



AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANUNCIO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2017, se acordó aprobar las bases que rigen la convocatoria que se inserta a continuación, en extracto:

BASES DEL XXVI CERTAMEN DE TEATRO NO PROFESIONAL "CIUDAD DE CORIA" 2018

PRIMERA.- OBJETO

El Excmo. Ayuntamiento de Coria convoca el XXVI Certamen de Teatro No Profesional "Ciudad de Coria" 2018, con el objeto de fomentar y promocionar la cultura a través del Teatro.

SEGUNDA.- CELEBRACIÓN

El certamen se celebrará en la ciudad de Coria del 2 de marzo al 6 de abril de 2018.

TERCERA.- PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria todos los grupos de teatro no profesionales que lo deseen, excepto los grupos locales.

CUARTA.- DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes de participación se podrán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Coria, desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) hasta el 12 de enero de 2018, inclusive, a las 14:00 horas, adjuntando la siguiente documentación:

- Solicitud de participación, en la que se detallarán los datos del grupo (nombre, dirección, teléfono, etc.).
- Currículum del grupo.
- Título de la obra, autor y resumen de la misma.
- Reparto y necesidades técnicas del montaje, incluyendo obligatoriamente fotos y DVD del montaje.
- Cuanta información complementaria desee aportarse.

QUINTA.- JURADO

El Jurado estará constituido por una Comisión organizadora, presidida por el Concejal de Cultura, en la que participarán como vocales miembros de los grupos teatrales locales. La Animadora Sociocultural actuará como Secretaria de la Comisión.

De todos los grupos que concurran, la Comisión organizadora seleccionará a cuatro grupos, que serán los que participen en el Certamen los días 2, 9, 16 y 23 de marzo de 2018.

En cualquier caso, la selección llevada a cabo por la Comisión organizadora se comunicará a todos los participantes seleccionados el día 12 de febrero de 2018.





AYUNTAMIENTO DE CORIA

SEXTA.- PREMIOS Y GALARDONES

A cada uno de los grupos seleccionados para participar en el XXVI Certamen de Teatro no Profesional "Ciudad de Coria" 2018, se les otorgará un premio de 900 euros, con las retenciones contempladas en las disposiciones normativas vigentes.

Asimismo, el Jurado del Certamen otorgará los galardones que a continuación se reseñan en el acto de clausura del Certamen, que tendrá lugar el día 6 de abril de 2018, y al que tendrán que asistir representantes de cada uno de los grupos participantes.

Los galardones consistirán en una placa de honor que se otorgará por los siguientes méritos:

- A) Mejor dirección.
- B) Mejor interpretación masculina.
- C) Mejor interpretación femenina.
- D) Mejor actor de reparto.
- E) Mejor actriz de reparto.
- F) Mejor escenografía.
- G) Mejor vestuario.
- H) Premio especial del público.

Queda excluida del premio al mérito correspondiente la persona que sea profesional.

SÉPTIMA.- INCIDENCIAS

La Comisión organizadora queda facultada para resolver cualquier incidencia relacionada con el desarrollo del Certamen y que no esté prevista en estas Bases.

OCTAVA.- DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales que se faciliten serán incorporados a los ficheros de los que es responsable el Excmo. Ayuntamiento de Coria, con la finalidad de efectuar los trámites de procedimiento administrativo que correspondan, y podrán ser cedidos de conformidad con la Ley, pudiendo el interesado ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento.

La participación en esta convocatoria conlleva la autorización al Ayuntamiento o a las personas físicas o jurídicas a las que éste autorice de los derechos de explotación de las imágenes y grabaciones audiovisuales, así como su difusión promocional, sin limitación temporal alguna.

NOVENA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de participar en la convocatoria conlleva la aceptación de estas Bases, motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez finalizada la presentación. Las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas Bases serán resueltas por la Alcaldía.

DÉCIMA.- RECURSOS

Contra la Resolución por la que se otorguen los premios objeto de esta convocatoria se podrá presentar por los interesados Recurso de Reposición en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de otorgamiento en la página web municipal.





AYUNTAMIENTO DE CORIA

También podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación del anuncio citado.

UNDÉCIMA.- PUBLICIDAD

La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones, junto a un extracto en el B.O.P. de Cáceres, además de en el Tablón de Edictos y en la página web municipal: www.coria.org."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coria, 8 de noviembre de 2017.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: José Manuel GARCÍA BALLESTERO.

